

BASES REGULADORAS

«Compra en La Palma. Compra Canario»

Campaña de Dinamización Comercial • Día de Canarias 2026

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA), con domicilio en Plaza de La Constitución nº 4, 38700, Santa Cruz de La Palma, organiza esta acción promocional con la colaboración y financiación de la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma.

2. ASOCIACIONES PARTICIPANTES

Participan en la campaña las siguientes entidades:

- Asociación de Comerciantes Zona Abierta (ACZA) – Los Llanos de Aridane
- Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE)
- Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Breña Alta (PYMESBALTA)
- Asociación de Empresarios El Paso Crece – El Paso
- Asociación de Empresarios, Profesionales y Autónomos de la ZCA de Santa Cruz de La Palma (AEPA)
- Asociación de Empresarios, Profesionales y Autónomos de Mazo (ASEPAMA)
- Asociación de Empresarios de Breña Baja (Breña Baja Emprende)
- Asociados directos de FEDEPALMA – Santa Cruz de La Palma



ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES,
PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS MACENSES



Breña Baja
Emprende
Asociación de empresarios,
profesionales y autónomos

3. OBJETIVOS

- Incentivar el consumo en el comercio local de La Palma aprovechando la celebración del Día de Canarias.
- Reforzar el vínculo de los consumidores con el comercio de proximidad.
- Promover el conocimiento de nuevos productos y servicios de los establecimientos asociados.

4. PERIODO DE LA CAMPAÑA

Del miércoles 6 de mayo al sábado 30 de mayo de 2026 (ambos inclusive, hasta las 23:59 h).

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Establecimientos

Podrán participar en la campaña los comercios, restaurantes, cafeterías y bares que estén asociados a alguna de las entidades indicadas en el apartado 2.

5.2. Consumidores

Podrá participar cualquier persona mayor de edad que realice compras en los establecimientos adheridos durante el periodo de la campaña. Quedan excluidos los familiares de primer grado de los/las empresarios/as participantes, así como estos/as mismos/as cuando el ticket corresponda a su propio negocio.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Por compras superiores a 10 €, el cliente podrá registrarse escaneando el código QR disponible en el establecimiento.
- El formulario solicitará: nombre completo, teléfono, correo electrónico, imagen del ticket e imagen de compra y municipio del establecimiento.
- Solo se admite un registro por ticket. Los registros duplicados o fraudulentos serán eliminados.
- El ticket original deberá conservarse y presentarse en caso de resultar ganador/a.

7. PREMIOS

Se sortearán dos vestimentas tradicionales palmeras confeccionadas íntegramente por la artesana de vestimenta tradicional “María de Fátima Acosta Castro”:

VESTIMENTA TRADICIONAL PALMERA HOMBRE	VESTIMENTA TRADICIONAL PALMERA MUJER
1 camisa bordada en realce blanco	1 enagua bordada en punto cruz negro
1 calzoncillo bordado en realce blanco	1 camisa bordada en realce blanco
1 chaleco de lana	1 justillo
1 calzón de lana	1 falda de seda salvaje (colores tradicionales palmeros)
1 montera de lana	1 mantoncillo
1 faja	1 gasa
1 polainas	1 sombrero de colmo

Las vestimentas se entregarán en talla estándar. No se realizarán adaptaciones a medidas especiales ni fuera del patrón estándar. Los colores y diseños respetan íntegramente la estética de la vestimenta tradicional palmera.

8. SORTEO

Fecha y lugar: Martes 2 de junio de 2026 a las 12:00 h, en la sede de FEDEPALMA (Plaza de La Constitución nº 4, Santa Cruz de La Palma), con presencia de un representante de cada asociación participante.

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre todos los registros válidos. Para cada premio se extraerá un ganador/a y tres suplentes. El procedimiento de contacto será el siguiente:

- Se avisará telefónicamente al ganador/a desde el momento del sorteo.
- Si no se localiza en dos llamadas, dispondrá de 24 horas para responder a una última llamada.
- De no responder, se pasará al primer suplente, y así sucesivamente hasta agotar las tres reservas.

A efectos de equidad en la distribución de los premios, solo podrá resultar premiado un único registro por establecimiento. Si durante el sorteo se extrajera más de un registro correspondiente al mismo establecimiento, el duplicado será descartado y se procederá a una nueva extracción. Del mismo modo, no podrá recaer más de un premio sobre establecimientos pertenecientes a una misma zona comercial.

El ganador o ganadora no podrá exigir en ningún caso el equivalente económico del premio.

9. ENTREGA Y CANJE DEL PREMIO

FEDEPALMA se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles el procedimiento, el plazo y la forma de recogida del premio. Dicho contacto se realizará mediante llamada telefónica con los datos facilitados en el formulario de registro.

Con el fin de garantizar el ajuste correcto de las vestimentas, la toma de medidas se realizará durante el mes de junio de 2026, con carácter previo a la confección definitiva de los trajes. La entrega de los premios tendrá lugar en el mes de diciembre de 2026, en un acto que podrá contar con presencia de los medios de comunicación y ser difundido en las redes sociales de FEDEPALMA y de las asociaciones participantes.

Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio, y son intransferibles. Para proceder a la entrega, el ganador o ganadora deberá presentar el ticket original de compra que motivó su participación, así como un documento de identidad válido.

10. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Las presentes bases estarán disponibles en la sede de FEDEPALMA (Plaza de La Constitución nº 4, Santa Cruz de La Palma) y en las sedes de cada asociación participante. Los resultados del sorteo se publicarán en las redes sociales de FEDEPALMA y se comunicarán por correo electrónico a las asociaciones. Se realizará una fotografía en el momento de la entrega del premio para dar difusión a la campaña.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier controversia sobre su interpretación será resuelta por los órganos de administración de FEDEPALMA y las asociaciones participantes.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados en el formulario de registro serán tratados por FEDEPALMA (CIF: G-76645381) con la finalidad exclusiva de gestionar el sorteo, seleccionar a los ganadores y publicitar los resultados, previa obtención del consentimiento. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito acompañado de fotocopia de su documento de identidad, a:

FEDEPALMA • Plaza de La Constitución nº 4, 38700 Santa Cruz de La Palma

secretaria@fedepalma.net • Tel. 922 41 52 48

Las presentes bases tienen vigencia desde el 6 de mayo hasta el 2 de junio de 2026.